



Guía para el solicitante de gTLD

(v. 2011-09-19)

Módulo 6

19 de septiembre de 2011

Módulo 6

Solicitud para dominios de primer nivel – Términos y condiciones

Al someter esta solicitud a través de la interfaz en línea de ICANN para un Dominio Genérico de Alto Nivel (gTLD) (esta solicitud), el solicitante (incluidas todas las empresas matriz, subsidiarias, afiliadas, agentes, contratistas, empleados y cualquier otra persona que actúe en su nombre) acepta los siguientes términos y condiciones (estos términos y condiciones) sin modificación alguna. El solicitante comprende y acepta que estos términos y condiciones son vinculantes y que constituyen una parte sustancial de esta solicitud.

1. El solicitante certifica que las declaraciones y manifestaciones contenidas en esta solicitud (incluidos los documentos enviados y las declaraciones verbales realizadas y confirmadas por escrito en relación a la solicitud) son verdaderas y correctas, así como completas en todos los aspectos materiales, y que ICANN puede confiar plenamente en ellas al evaluar esta solicitud. El solicitante reconoce que en caso de alguna declaración o manifestación revista una falsedad sustancial (u omisión de información sustancial), esto puede conducir a que ICANN y los evaluadores rechacen la solicitud sin que se reembolse ninguna tarifa que el solicitante haya pagado. El solicitante acepta notificarle a ICANN por escrito sobre todo cambio en circunstancias que pueda ocasionar que la información provista en la solicitud se convierta en falsa o engañosa.
2. El solicitante certifica que dispone de los poderes organizativos necesarios para realizar esta solicitud en nombre del solicitante, y que tiene capacidad para contratar, representar, renunciar y llegar a los acuerdos que se indican en estos términos y condiciones, así como para firmar el formulario de acuerdo de registro según lo establecido en estos términos y condiciones.

3. El solicitante reconoce y acepta que ICANN tiene derecho a determinar no proseguir con cualquiera y todas las solicitudes de gTLD nuevos, y que no se puede garantizar la creación de más gTLD. La decisión de revisar, considerar y aprobar una solicitud con el objeto de establecer uno o más gTLD, y de delegar gTLD nuevos después de dicha aprobación, queda a la entera discreción de ICANN. ICANN se reserva el derecho a rechazar cualquier solicitud que no tenga permitido considerar según la legislación o política aplicable, en cuyo caso todas las tarifas enviadas relacionadas con tal solicitud serán devueltas al solicitante.
4. El solicitante acepta pagar todas las tarifas asociadas a esta solicitud. Estas tarifas incluyen la tarifa de evaluación (que se debe abonar junto con el envío de esta solicitud), y cualquier tarifa asociada al curso de la solicitud hasta las etapas de extensión de la evaluación del proceso de consideración y de revisión referente a la solicitud, incluso todas las tarifas que se requieran asociadas al proceso de resolución de disputas como se establece en la solicitud. El solicitante reconoce que la tarifa inicial que se abona al enviar la solicitud es sólo para conseguir la consideración de la solicitud. ICANN no garantiza la aprobación de una solicitud ni que dé lugar a la delegación de un gTLD propuesto. El solicitante reconoce que si incumple en el pago de las tarifas dentro del plazo establecido en cualquier etapa del proceso de consideración y revisión de la solicitud, perderá el valor de cualquier tarifa pagada hasta ese momento y se cancelará la solicitud. Excepto que se disponga en esta Guía del solicitante, ICANN no tiene la obligación de reembolsarle a ningún solicitante tarifas relacionadas con el proceso de solicitud.
5. El solicitante indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad a ICANN (incluso sus empresas afiliadas o subsidiarias, directores, funcionarios, empleados, consultores, examinadores y agentes, en conjunto Asociados de ICANN por cualquier reclamación de terceros, daño, responsabilidad, coste y gastos, incluidos los honorarios y gastos legales, que pudieran surgir de: (a) consideración por parte de ICANN o de un Asociado de ICANN

de la solicitud y toda aprobación o rechazo de ésta; y/o (b) la confianza de ICANN o de un Asociado de ICANN en la información provista por el solicitante en la solicitud.

6. El solicitante libera por la presente a ICANN y a los Asociados de ICANN de cualquier reclamación que realizara el solicitante como consecuencia, fundamento o que se relacionara de alguna manera con cualquier acción u omisión por parte de ICANN o de alguno de los Asociados de ICANN en lo concerniente a la revisión de ICANN o de un Asociado de ICANN de esta solicitud, la investigación o la verificación, cualquier caracterización o descripción del solicitante o la información de esta solicitud, o la decisión de ICANN de recomendar o no la aprobación de la solicitud de gTLD del solicitante. EL SOLICITANTE ACEPTA NO RECUSAR, EN TRIBUNALES O EN CUALQUIER OTRA SEDE JUDICIAL, UNA DECISIÓN DEFINITIVA TOMADA POR ICANN CON RESPECTO A LA SOLICITUD, Y RENUNCIA IRREVOCABLEMENTE A CUALQUIER DERECHO A DEMANDAR O A INICIAR UNA CAUSA, EN TRIBUNALES O EN CUALQUIER OTRA SEDE JUDICIAL, SOBRE LA BASE DE CUALQUIER OTRO RECLAMO LEGAL CONTRA ICANN Y LOS ASOCIADOS DE ICANN CON RESPECTO A LA SOLICITUD. EL SOLICITANTE RECONOCE Y ACEPTA QUE NO OSTENTA NINGÚN DERECHO A EJECUTAR DERECHOS, RECURSOS O RECLAMACIONES JUDICIALES CONTRA ICANN NI LOS ASOCIADOS DE ICANN, EN TRIBUNALES O EN CUALQUIER OTRA SEDE JUDICIAL, CON RESPECTO A LA SOLICITUD, LO QUE SIGNIFICA QUE EL SOLICITANTE RENUNCIA A LA RECUPERACIÓN DE TARIFAS DE SOLICITUD, LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL Y OTROS COSTOS INICIALES, ASÍ COMO A CUALQUIER BENEFICIO QUE EL SOLICITANTE PUEDA ESPERAR REALIZAR DE LA OPERACIÓN DE REGISTRO DE TLD; SIEMPRE QUE DICHO SOLICITANTE PUEDA UTILIZAR CUALQUIER MECANISMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS DE ICANN CON EL FIN DE IMPUGNAR CUALQUIER DECISIÓN FINAL QUE ICANN HAYA TOMADO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD. EL SOLICITANTE RECONOCE QUE CUALQUIER ASOCIADO DE ICANN ES UN TERCERO BENEFICIARIO EXPLÍCITO DE ESTA SECCIÓN N.º 6 Y PUEDE APLICAR CADA DISPOSICIÓN DE ESTA

SECCIÓN N.º 6 EN CONTRA DE CUALQUIER
SOLICITANTE.

7. Por la presente, el solicitante autoriza a ICANN a publicar en el sitio web de ICANN, y a divulgar o publicar de cualquier otra manera, los materiales enviados, obtenidos o generados por ICANN y los Asociados de ICANN relativos a la solicitud, incluidas las evaluaciones, los análisis y otros materiales preparados concernientes a la evaluación de la solicitud; aunque, tal información no será divulgada ni publicada en la medida en que esta Guía del solicitante puntualice expresamente que tal información debe considerarse confidencial, a menos que la ley o un proceso judicial lo exija. Excepto en lo concerniente a la información a la cual se le provee trato de confidencial, el solicitante comprende y acepta que ICANN no mantiene ni mantendrá el resto de la información de la solicitud o de los materiales enviados con la solicitud como confidenciales.
8. El solicitante certifica que cuenta con permiso para publicar cualquier información personal incluida en esta solicitud o en los materiales que la acompañan. El solicitante reconoce que la información que ICANN publica puede permanecer en el dominio público para siempre, a la sola discreción de ICANN.
9. El solicitante autoriza a ICANN a usar el nombre del solicitante en los anuncios públicos de ICANN (incluso páginas web informativas) relacionados con la solicitud del solicitante y otras medidas que ICANN tome al respecto.
10. El solicitante comprende y acepta que adquirirá derechos relacionados con un gTLD sólo en el caso de que celebre un acuerdo de registro con ICANN, y que los derechos del solicitante relacionados con tal gTLD estarán limitados a aquellos expresamente establecidos en dicho acuerdo. En el caso de que ICANN acepte recomendar la aprobación del gTLD propuesto del solicitante, éste último acepta celebrar el acuerdo de registro con ICANN en la forma publicada relativa a estos materiales de la solicitud. (Nota: ICANN se reserva el derecho de hacer actualizaciones y cambios razonables a este

borrador de contrato propuesto durante el transcurso del proceso de solicitud, incluido el resultado posible de nuevas políticas que podrían adoptarse durante el transcurso del proceso mencionado). El solicitante no puede revender, asignar ni transferir ninguno de los derechos u obligaciones que emanan de la solicitud.

11. El solicitante autoriza a ICANN a:
 - a. ponerse en contacto con cualquier persona, grupo o entidad que solicite, obtenga o analice cualquier documentación u otra información que, al solo juicio de ICANN, podría ser pertinente para la solicitud;
 - b. consultar a personas que elija ICANN con respecto a la información en la solicitud o que de alguna manera llegue a sus manos. Pero esto puede darse siempre que ICANN realice un esfuerzo razonable para asegurar que dichas personas mantengan la confidencialidad de la información en la solicitud que esta Guía del solicitante indica que debe permanecer como confidencial.
12. Para la conveniencia de los solicitantes de todo el mundo, los materiales de solicitud publicados por ICANN en inglés se han traducido a determinados idiomas que se utilizan con frecuencia mundialmente. El solicitante reconoce que la versión en inglés de los materiales de solicitud (de los que forman parte estos términos y condiciones) es la versión vinculante entre las partes, que las traducciones son interpretaciones no oficiales que pueden no ser correctas en algún aspecto, y que en caso de conflicto entre las versiones traducidas de los materiales de solicitud y la versión en inglés, prevalecerá la versión en inglés.
13. El solicitante comprende que ICANN tiene una relación permanente con Jones Day, un estudio jurídico internacional, y que ICANN desea seguir siendo representada por Jones Day durante todo el proceso de solicitud y consecuente delegación de TLD. ICANN desconoce si algún solicitante particular es o no cliente de Jones Day. En caso de

que un solicitante sea cliente de Jones Day, al enviar esta solicitud, dicho solicitante acepta la aplicación de una renuncia de derechos de representación, permitiéndole a Jones Day representar a ICANN en contra del solicitante en el asunto. El solicitante acepta, incluso, que al enviar su solicitud está dando su consentimiento también en la aplicación de renunciaciones o de medidas razonables similares para permitir que otros estudios jurídicos y consultoras que mantiene ICANN en conexión con la revisión u evaluación de esta solicitud representen a ICANN en contra del solicitante en el asunto.

14. ICANN se reserva el derecho de hacer actualizaciones y cambios razonables a esta guía del solicitante y al proceso de solicitud en cualquier momento, publicando dichas actualizaciones y cambios en el sitio web de ICANN, incluyendo aquellos que sean producto de nuevas políticas adoptadas o aconsejadas a ICANN por sus comités asesores durante curso del proceso de solicitud. El solicitante reconoce que ICANN puede hacer tales actualizaciones y cambios, y acepta que su solicitud estará sujeta a los mismos. En caso de que el solicitante haya completado y enviado su solicitud antes de dichas actualizaciones y cambios, y éste pueda demostrar a ICANN que cumplir con dichas actualizaciones o cambios le ocasionaría un inconveniente considerable, entonces ICANN trabajará con el solicitante de buena fe para intentar llegar a un acuerdo razonable, a fin de mitigar cualquier consecuencia negativa para éste, en tanto se respete la misión de ICANN de asegurar un funcionamiento estable y seguro de los sistemas de identificadores únicos de Internet.